



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA  
"INDEPORTES TOLIMA"  
NIT. 809.005.065-6

Ibagué Tolima 06 de julio de 2015

Doctor  
**EFRAÍN HINCAPIÉ GONZÁLEZ**  
Contralor Departamental Del Tolima  
Séptimo Piso, Edificio de la Gobernación del Tolima  
Ibagué - Tolima

*Bullonne*  
ENTRADA N° 119  
Fecha: 07/07/2015  
Hora: 10:45 AM  
Sol: 00 31

Referencia: **SOLICITUD INTERVENCIÓN.**

Respetado Doctor Hincapié:

De manera atenta y cordial, acudo a su honorable despacho con el objeto de poner en conocimiento los hechos relacionados con la demolición de las instalaciones administrativas pertenecientes a INDEPORTES TOLIMA, en el complejo deportivo ubicado en la Carrera 5 con Calle 42 de la Ciudad de Ibagué Tolima y que afectan el patrimonio del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA de la siguiente manera:

1. Es pertinente anotar que antes de entrar en vigencia la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, existían las Juntas Administradoras Seccionales de Deporte en cada uno de los departamentos de nuestro país, que para el caso del Tolima era la Junta Administradora Seccional de Deportes del Tolima, JUNDEPORTES, quien a su vez tenía la titularidad como propietario de los escenarios deportivos existentes. La ley 181 de 1995, ordeno la incorporación de las Juntas Administradoras Seccionales de Deporte, a los respectivos entes deportivos departamentales y municipales creados a raíz del proceso de descentralización administrativa ordenada en la Constitución Política de 1991, iniciándose el proceso de incorporación de JUNDEPORTES TOLIMA al respectivo departamento y Municipio.
2. De acuerdo con lo antes mencionado, dentro del proceso de incorporación, se entregaron los bienes muebles e inmuebles que tenía JUNDEPORTES, a través de COLDEPORTES NACIONAL, y para el caso específico, del escenario deportivo existente en la Carrera 5 con calle 42, COLDEPORTES, entrego al ente departamental, bienes inmuebles a través de acta fechada el día 5 de abril de 2001, y También respectivamente, entrego bienes inmuebles dentro del mismo complejo deportivo al Municipio de Ibagué, es decir los bienes inmuebles ubicados en el complejo deportivo de la Carrera 5 con calle 42, pertenecían al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA y al MUNICIPIO DE IBAGUÉ, como un bien común.
3. Posteriormente, en el año 2008, se procedió por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA, a entregar dichas instalaciones a las Ligas Deportivas Departamentales, teniendo en cuenta que no tenían un lugar para funcionar e INDEPORTES TOLIMA, se traslado para las instalaciones a su vez cedidas por la Gobernación del Departamento en la Calle 18 No. 7 – 30 Barrio Interlaken, en donde aun todavía funcionamos.
4. De acuerdo con el conocimiento de las mejoras que se realizarían en el escenario deportivo, en las diferentes reuniones, realizadas nunca se nos informo sobre la demolición total de las instalaciones cedidas por COLDEPORTES, de acuerdo con lo antes anotado, manejando siempre el concepto de la adecuación y remodelación de las mismas, sin tener